

2
año de los Cinco Tablas de diez Carneros
y Duzientos Veinte Reales y medio que se impon
tan noventa y ocho de pesos que como Alcalde
de Matadero entrego para los Pobres de la
Caxtel a razon de Real y quattrillo cada uno
y por el Informe de Contador consta se le
deben quinientos Reales por un año de dho
salario de diez Cinco Tablas que cumplió en
veinteynuebe de Junio del año proximo pasado
de mill setecientos treinta y dos; y por el
Verbo de Honor de Mula y Consorte hermanos
de la Charidad consta haberle entregado
dho noventa y ocho de pesos para diez
Pobres de la Caxtel en un año que cumplió
Víspera de Pasqua de Resurreccion de dho año
proximo pasado de mill setecientos treinta
y dos y por la Ciudad entendido = Acorda
que el Mayordomo de Proprios de pagues
adho Juan Padilla los setecientos y veinte
Reales y medio que suman ambas partidas
de dho salario y los referidos de pesos en
virtud de este Decreto con el qual y Verbo de
dho Juan Padilla a compañeros de dho supe
dimento y del Informe de dho Contador con
el Verbo de dhos hermanos de la Charidad
y tomada la razon por dho Contador se
van bien pagados dhos setecientos veinte